

Sección Sexta en el recurso contencioso-administrativo número 516/1993, promovido por doña Ana María Menéndez Robles, contra la Resolución de fecha 26 de enero de 1993, de la Subdirección General de Personal, por la que se denegó a la interesada el reconocimiento de grado personal 16, y contra la de 23 de abril del mismo año que desestimó el recurso de alzada formulado frente a aquélla, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Menéndez Robles, contra la resolución de fecha 26 de enero de 1993, de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, que denegó a la interesada el reconocimiento del grado personal 16, y contra la de 23 de abril del mismo año que desestimó el recurso de alzada formulado frente a aquélla, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

26867 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/1628/1995, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto por doña María Marín Cárdenas el recurso contencioso-administrativo número 03/1628/1995, contra Resolución de 31 de julio de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

26868 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso número 2/23/1994, interpuesto por don Santiago Tribaldos Tierno.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 2/23/1994, interpuesto por don Santiago Tribaldos Tierno, contra la resolución del Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios de 9 de agosto de 1993, sobre «formalización del cambio de denominación y/o de nivel de puesto de trabajo», la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 28 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: I. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Tribaldos Tierno, contra la resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria del Ministerio de Justicia, de 9 de agosto de 1993, sobre asignación de su puesto de trabajo en el Centro Penitenciario de Picassent. II. No procede hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26869 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado», número 76, del 30), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado», número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

ANEXO

Ayuntamientos	Provincia	Finalidad subvención	Cantidad
Alhabia	Almería.	Gastos de emergencia.	2.300.000
Cubelles	Barcelona.	Gastos de emergencia.	157.228
S. Climent de Llobregat	Barcelona.	Gastos de emergencia.	287.856
Santa Eulalia de Ronçana	Barcelona.	Gastos de emergencia.	7.545.394
Riotuerto	Cantabria.	Gastos de emergencia.	4.033.996
El Robledo	Ciudad Real.	Gastos suministro agua.	2.278.840
Quart	Girona.	Gastos de emergencia.	2.459.620
Morelabor	Granada.	Gastos suministro agua.	1.090.000
Sorvilan	Granada.	Gastos suministro agua.	569.250
Carnota	La Coruña.	Gastos de emergencia.	6.266.600
Muros	La Coruña.	Gastos de emergencia.	9.436.900
La Portella	Lleida.	Gastos de emergencia.	1.666.350
Alforja	Tarragona.	Gastos suministro agua.	2.231.230
Alforja	Tarragona.	Gastos de emergencia.	1.753.175
La Masó	Tarragona.	Gastos de emergencia.	260.723